

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, de prorrogar la designación interina del al Prof. Pablo Martín CHECCHI, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva en la cátedra Montaje hasta el 31 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. CHECCHI había sido designado interinamente en el cargo mencionado hasta el 31 de mayo de 2017 según Resolución HCD N° 40/2017

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv solicita la prórroga de la designación interina del Prof. CHECCHI hasta el 31 de julio de 2017 para continuar con la atención de una comisión de trabajos prácticos y colaborar con la mesa de exámenes del mes de julio.

Que la Secretaria Académica lo eleva con opinión favorable e informa que el cargo se continuará financiando con las partidas vacantes de la cátedra afectadas en la anterior designación del Prof. CHECCHI.

Que en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2017 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Profesor Pablo CHECCHI, legajo N° 46.477, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva en la cátedra Montaje, desde el 1º de junio de 2017 y hasta el 31 de julio de 2017 o hasta la cobertura del cargo de Profesor Titular de dicha cátedra mediante concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Pablo Martín CHECCHI, legajo N° 46.477, en su cargo por concurso de Profesor Ayudante "B" con dedicación simple de la cátedra Montaje, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2017 o hasta la cobertura del cargo de Profesor Titular de dicha cátedra mediante concurso, lo que ocurra primero, según lo establecido por el Artículo 49, Apartado II, inciso a), opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la RHCS N° 1222/2014.

EXP-UNC: 0024005/2017

ARTÍCULO 3º: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

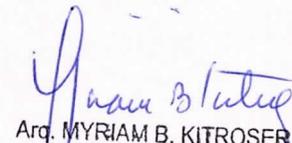
RESOLUCIÓN Nº:

GRC

115


Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba